

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

10735 *Resolución de 11 de julio de 2019, del Consorcio Casa Árabe, por la que se publica la segunda prórroga del Convenio de colaboración con la Fundación IE, a través del Saudi-Spanish Center for Islamic Economics and Finance, en el Observatorio de Finanzas Islámicas en España.*

El Director General de Casa Árabe y el Vicepresidente de la Fundación IE han suscrito, con fecha 5 de junio de 2019, la segunda prórroga del Convenio Marco-Observatorio de Finanzas Islámicas en España SCIEF-Casa Árabe.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación del referido Convenio, como anejo a la presente resolución.

Madrid, 11 de julio de 2019.—El Director General de Casa Árabe, Pedro Martínez-Avial Martín.

ANEJO

Segunda prórroga del Convenio marco-Observatorio de Finanzas Islámicas en España SCIEF-Casa Árabe

REUNIDOS

De una parte, don Pedro Martínez-Avial Martín, Director general de Casa Árabe con NIF número S2800481J, y domicilio en la calle Alcalá, 62 de Madrid, código postal 28009, que interviene en nombre y representación de dicha institución en su calidad de representante legal de la misma (Resolución de 19 de julio de 2017 del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y Presidente de Casa Árabe en base al acuerdo adoptado por su Consejo Rector en su reunión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2017, y artículo 18.k de los Estatutos) (en lo sucesivo, Casa Árabe).

De otra parte, don Carlos Mas Ivars, Vicepresidente de la Fundación IE, domiciliada en Calle María de Molina, 13, Madrid y con C.I.F. G81711459, fundación privada constituida mediante escritura otorgada en Madrid el día 10 de abril de 1997 ante el Notario don Eduardo García Duarte, con número de protocolo 1.227, inscrita en el Registro Único de Fundaciones con número 28/1053. Las facultades de representación de don Carlos Mas constan en la escritura de poder otorgada el día 24 de enero de 2017 ante el Notario de Madrid, don Alvaro Lucini con número 106 de su protocolo (en lo sucesivo, SCIEF).

EXPONEN

Que Casa Árabe y la Fundación Instituto de Empresa firmaron, con fecha 20 de junio de 2017, un Convenio que tenía por objeto la colaboración de Casa Árabe y de la Fundación IE, a través de SCIEF, en el «Observatorio de Finanzas Islámicas en España-Islamic Finance Lab».

Dicho Convenio fue inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal el día 23 de junio de 2017 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 15 de julio de 2017, entrando por tanto en vigor en esta fecha y teniendo una duración de un año, prorrogable, mediante acuerdo de las partes, por sucesivos periodos de un (1) año hasta un plazo máximo de 4 años.

El Convenio fue prorrogado por un periodo de un año en julio de 2018, siendo inscrita la prórroga en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal el día 13 de julio de 2018 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 24 de julio de 2018.

ACUERDAN

Primero. *Objeto.*

En virtud de lo previsto en la cláusula número 16 del Convenio anteriormente referido, ambas partes acuerdan prorrogar la vigencia del mismo por un nuevo periodo de (1) un año, en las mismas condiciones pactadas en el Convenio inicial.

Segundo. *Eficacia de la segunda adenda.*

Esta adenda se perfecciona con la firma, tendrá eficacia a partir de su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En prueba de conformidad con todo lo expuesto y en interés del desarrollo del Observatorio de Finanzas Islámicas, firman el presente acuerdo en Madrid, a 5 de junio de 2019.—Por la Fundación IE, Carlos Mas Ivars, Vicepresidente.—Por Casa Árabe, Pedro Martínez-Avial Martín, Director General.